

Sin acto indebido

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(04-03-2022).- "A veces la corrupción se frena arrojando luz en lo que previamente estaba en sombras".

Paul Wolfowitz

El tema se ha politizado de manera inevitable, pero tras revisar la información disponible públicamente no encuentro ningún acto indebido entre José Ramón López Beltrán, hijo del presidente López Obrador, y la firma estadounidense Baker Hughes Company.

El Presidente, es cierto, complicó el tema al atacar de manera incorrecta a los periodistas que dieron a conocer el conflicto de interés. Habría ayudado mucho más una investigación independiente. Ana Elizabeth García Vilchis, la conductora de la sección "Quién es Quién en las Mentiras" de las mañaneras presidenciales, sí mintió -o mostró ignorancia- al declarar: "En el tema de Houston, Texas, donde vivió el hijo del Presidente, no existe conflicto de interés, como sí lo hubo en el asunto de la casa blanca de Peña Nieto". Por supuesto que sí hubo conflicto de interés: el hijo del Presidente vivió en una casa alquilada a un alto ejecutivo de un contratista de Pemex. Pero el conflicto es una simple situación de riesgo, no necesariamente un acto de corrupción, que no parece haber existido.

Baker Hughes ordenó una investigación a un despacho independiente de abogados, R. McConnell Group. La investigación fue seria. Bajo los términos del Foreign Corrupt Practices Act de Estados Unidos, cualquier mentira podría resultar en denuncias penales contra los ejecutivos de Baker Hughes o los abogados de McConnell.

La investigación ratificó que Keith Schilling, en ese entonces ejecutivo de Baker Hughes en la división de Norteamérica, que incluye a Canadá y Estados Unidos, pero no a México, alquiló una casa en Conroe, un suburbio de Houston, a Carolyn Adams, pareja de José Ramón López Beltrán, del 16 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020. No hay información pública de si López Beltrán y Adams estaban o están casados, pero el nombre de López Beltrán no fue mencionado en el contrato de arrendamiento.

R. McConnell Group halló que "Schilling no tuvo responsabilidad alguna ni estuvo involucrado en ningún trabajo de Baker Hughes Company en México". La empresa "no tuvo relación ni conocimiento de la operación de arrendamiento del Sr. Schilling". Este alquiló su casa en Conroe "después de que fue transferido temporalmente a Canadá". "El despacho no identificó implicación o relación alguna con José Ramón López Beltrán, hijo del presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador". El precio del arrendamiento fue de 5,600 dólares mensuales, "consistente con propiedades similares listadas para el arrendamiento en esa área". Si bien el alquiler no se registró en los Multiple Listing Services de la Houston Association of Realtors, no hay obligación legal de hacerlo. "El Sr. Schilling realizó la operación de arrendamiento de manera independiente, sin la participación o el conocimiento de Baker Hughes Company".

Los ingresos que Baker Hughes obtiene de Pemex se han incrementado, es verdad, pero también los de los principales competidores de esa firma, como Dowell Schlumberger o Halliburton, según Pemex. Esto es consecuencia, al parecer, de un incremento en la actividad para la que el apoyo de estas contratistas es indispensable.

No encuentro ningún acto indebido en el alquiler de la casa de Conroe ni relación alguna entre este acto y las actividades de Baker Hughes en México. Quizá no sea una conclusión políticamente correcta, pero es lo que dice la información disponible. Estoy convencido de que el Presidente debió haber ordenado una investigación independiente, en lugar de descalificar a los periodistas que descubrieron el conflicto de interés, pero así es el carácter de nuestro mandatario.

· HERMANOS

Si es cierto que ucranianos y rusos son dos pueblos hermanos, como dice Vladímir Putin, entonces ¿por qué invade y bombardea Ucrania? Tener raíces culturales comunes no justifica una agresión.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/sin-acto-indebido-2022-03-04/op222284>

Fecha de publicación: 04-03-2022